

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 044-2012-P-CE-PJ



Lima, 6 de junio de 2012

VISTA:

La carta presentada por Caterina Bertolini, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos - UNOPS.

CONSIDERANDO:

Primero. Que de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 015-2011, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 2011, se autorizó al Poder Judicial a celebrar convenio de administración de recursos con la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos — UNOPS a fin de realizar acciones necesarias de contratación de bienes, servicios y obras para cumplir con el Plan de Implementación del Código Procesal Penal, así como con el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva de dicha norma procesal.

Segundo. Que por Resolución Administrativa Nº 016-2011-P-CE-PJ, de fecha 12 de mayo de 2011, se aprobó el referido convenio, mediante el cual ambas instituciones convinieron en virtud del Artículo II, cumplir con el Plan de Trabajo destinado a iniciar y/o culminar acciones relacionadas a la implementación del mencionado Código Procesal Penal y su Calendario Oficial, cuya ejecución se efectivizaría a través de la suscripción de anexos que contemplarán las actividades destinadas a la implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional. Siendo el caso, que en fechas posteriores, las partes suscribieron trece Anexos relacionados con la ejecución de diversas obras y/o actividades a nivel nacional a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos – UNOPS.

Tercero. Que, dentro del marco precedentemente señalado, la Representante de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos - UNOPS, somete a consideración el documento denominado Anexo N° 14, a fin de ser incorporado al Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la citada entidad, sobre ejecución de actividades por parte de la UNOPS.

Cuarto. Que, no obstante ello, en razón a los alcances contenidos en el Anexo Nº 14, que tienen relación con la ejecución de diversas obras y/o actividades a



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 044-2012-P-CE-PJ

nivel nacional dentro del marco de aplicación del convenio de administración de recursos con la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos – UNOPS, resulta conveniente para mejor resolver, remitir los presentes actuados a la Gerencia General del Poder Judicial para que emita el informe respectivo.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa Nº 050-2011-CE-PJ de fecha 26 de enero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Único.- Remitir los presentes actuados a la Gerencia General del Poder Judicial para que emita informe respecto a la propuesta de incorporación del Anexo Nº 14 al Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos — UNOPS, sobre ejecución de Actividades por parte de esta última.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

S.

sawy artin

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente